



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2358 26 de noviembre de 2019

Por la cual se designa y se comisiona a la profesora ANGELA MARÍA FRANCO CORTÉS, como Decana para la Facultad de Odontología.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la que le confiere el literal II. del artículo 33 del Acuerdo Superior 01 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

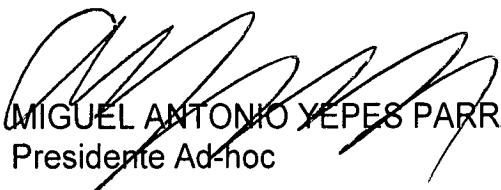
1. Es función del Consejo Superior Universitario *Nombrar a los Decanos para períodos de tres años, de candidatos presentados por el Rector, los profesores, los estudiantes, y los egresados de la respectiva Facultad.*
2. El Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994 reglamentó el procedimiento para nombrar a los decanos de la Universidad de Antioquia, y fue desarrollado por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013.
3. La Resolución Superior 2294 del 27 de noviembre de 2018, fijó la fecha para la designación de los Decanos de varias facultades entre ellas la Facultad de Odontología.
4. El proceso de designación para la Decanatura de la Facultad de Odontología se surtió de conformidad con las normas vigentes, y la profesora ANGELA MARÍA FRANCO CORTÉS cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo. Su propuesta satisface los ejes misionales establecidos en nuestro Estatuto General, y se encuentra en armonía con lo fijado en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción de la Universidad,

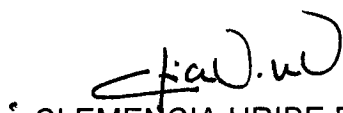


RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Comisionar, para un periodo de tres años, a la profesora ANGELA MARÍA FRANCO CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía 43.000.618, adscrita a la Facultad de Odontología, para que desempeñe el cargo designado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Designar a la profesora ANGELA MARÍA FRANCO CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía 43.000.618, adscrita a la Facultad de Odontología, como Decana de la misma Facultad, para un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión, y con la remuneración que le corresponda.


MIGUEL ANTONIO YEPES PARRA
Presidente Ad-hoc


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria